



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 043-2010

Lima, 22 ABR. 2010

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de abril de 2010, se desarrollará en Washington D.C., Estados Unidos de América, el evento denominado "Roundtable on Responsible Agricultural Investment (RAI)" organizado por la agencia Millennium Challenge Corporation (MCC) con el objeto de facilitar el diálogo entre diversos profesionales del sector público, agencias multilaterales, sociedad civil y sector privado, a fin de promover el avance y progreso del desarrollo de proyectos relacionados con la aplicación de principios para la inversión responsable en temas agrícolas;

Que, el 26 de abril de 2010, se desarrollará en Washington D.C., Estados Unidos de América, el evento denominado "Land Policy", organizado por el Banco Mundial, con el objeto de difundir las estrategias de venta de tierras agrícolas de algunos países miembros;

Que, el funcionario que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en los mencionados eventos, será el señor Mario Germán HERNÁNDEZ RUBIÑOS, Jefe del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en Asuntos Azucareros y Mercado de Capitales de esta Entidad;

Que, los gastos que origine la participación del mencionado funcionario en los eventos señalados, serán asumidos por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Mario Germán HERNÁNDEZ RUBIÑOS, Jefe del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en Asuntos Azucareros y Mercado de Capitales de esta Entidad, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 24 de abril al 27 de abril de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La participación del mencionado funcionario en los eventos denominados "Roundtable on Responsible Agricultural Investment (RAI)" y "Land Policy" no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.



Artículo 3º.- El funcionario antes indicado, en el plazo de quince (15) días calendario contado a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

